

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.387 | Viernes 27 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2776868

EXTRACTO

SCARLETT ANA MUÑOZ VENEGAS, abogado Notario Público de la Quinta Notaria de la comuna y ciudad de Iquique, suplente del titular DARIO EMIGDIO CHACON VICENTELO con oficio en esta ciudad, calle Baquedano N°702, certifico Que, por escritura pública de fecha 04 de febrero del 2026, otorgada ante el notario titular, doña XIAOHANG SONG, chino, soltero, comerciante, cédula de identidad N°24.172.876-5, domiciliado Capitán Roberto Pérez N°2791, depto. 2904, Edificio Nautilus, Comuna Iquique; constituye sociedad por acciones, nombre sociedad IMPORT Y EXPORT SUPER GLORIA SpA., nombre fantasía SUPER GLORIA SpA. Objeto será: a) la importación, exportación, reexpedición, distribución y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de mercaderías, especialmente, artículos y accesorios para el hogar, oficina e industria, artículos de librería, ferretería, máquinas, herramientas y equipos, artículos electrónicos, artículos de vestir, artículos escolares, electrodomésticos, juguetes, ropas, vestuario, maletas, artículos para bebés, coches, cunas, telas, calzados, lozas, muebles, alimentos de toda clase, perecibles y no perecibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos y tabaquería, artículos y accesorios computacionales, hardware, software y toda clase de materias primas, productos y repuestos. b) La comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes y mercaderías en general, en especial, vehículos motorizados, repuestos, partes, piezas y lubricantes de vehículos motorizados; c) la realización de tramitaciones aduaneras, el muellaje, la estiba y desestiba de naves, las actividades como guarda almacén, y negocios portuarios, aeroportuarios, terminales de transportes, servicios portuarios y tramitación en zonas francas. Los objetos ya mencionados la sociedad podrá realizarlos, ya sean a través del régimen de Zona Francas, o régimen general aduanero; y en general cualquier otra actividad relacionada, complementaria o conexas con las anteriores o cualquier otra actividad lícita que los socios acuerden.- Domicilio Iquique. Sociedad registrá desde fecha suscripción esta escritura y tendrá duración de 5 años, renovables. Capital \$5.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, que se suscribe y paga íntegramente, en este mismo acto, es decir, XIAOHANG SONG, suscribe y paga 100 acciones, por valor de \$5.000.000, pagados en este acto, al contado y en dinero efectivo. Capital ha quedado íntegramente suscrito y pagado en la forma señalada. Administrador XIAOHANG SONG, quien anteponiendo, a su firma, la razón social, obligará y representará a sociedad en todos los actos relativos a su objeto y giro ordinario, y podrá representar a la sociedad con atribuciones establecidas en estatuto extractado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Iquique 24 de Febrero de 2026.

CVE 2776868

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl